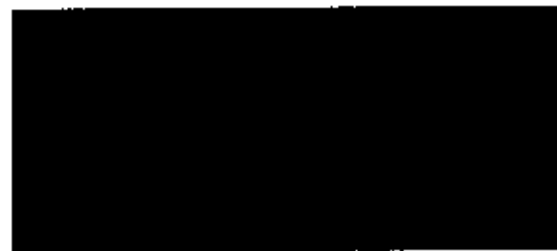
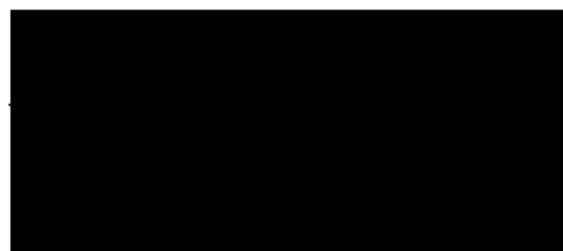
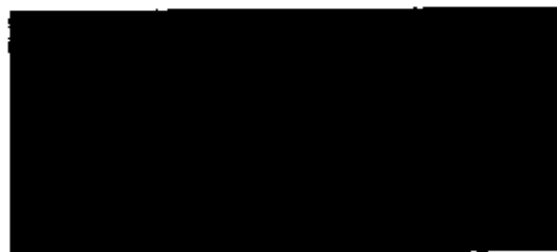
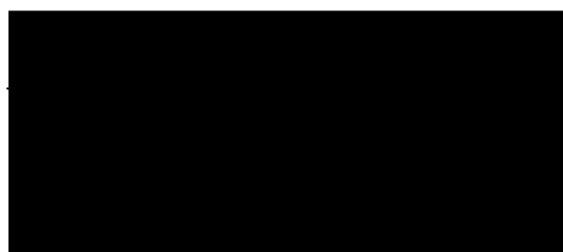




Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº (4.537)



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION
DE TERRENO .-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA

A FAVOR DE LA SRA. MILDA MARGARITA CHASIN BRAVO .-

CUANTÍA (S) USD. \$ 12.720,24 .-

MANTA, 26 DE OCTUBRE DEL 2012 .-

COPIA

NUMERO: (4.537).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MILDA MARGARITA CHASIN BRAVO.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **MILDA MARGARITA CHASIN BRAVO**, viuda, por sus propios derechos y en calidad de "**DONATARIA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el

Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte la señora **CHASIN BRAVO MILDA MARGARITA**, a quien se le denominará "**LA DONATARIA**". **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dictor Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde,



que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

(do)

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincias del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de



Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre del 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **CHASIN BRAVO MILDA MARGARITA**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II, Manzana "25" lote No.23** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida Segunda Transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.10; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.22; costado Izquierdo, 18,00m.- lindera con el lote No. 24. Área total de 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3-27-51-23-000**. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de **QUINCE AÑOS** por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**. **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** En su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conforme al estatuto

Jaime Estrada Bonilla

la voluntad de

Alejandro del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014

Pastoriza, Julio 2009

Vicepresidente

Presidente

Vocal

Vocal



Secretario

NOTARIA JUEZ DEL CANTÓN MANABÍ
DON P.E. Que la presente se otorga en
la ciudad de Pastoriza, Manabí, a las 10:00 horas del día 30 de Julio de 2009.



30 JUL 2009
EL NOTARIO
Pablo González Maza

CHIRIQUÍ 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 NOMBRE/PRIMER APELLIDO
 19 JULIO 1953
 007 0032 00778 X
 NOMBRE/PRIMER APELLIDO
 NÚMERO 1953

ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 INGENIERO COMERCIAL
 08/04/2005
 0437792

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 154-0033 NÚMERO 1301821854 CÉDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 NOMBRE APELLIDO
 PROVINCIA CANTÓN
 NÚMERO APELLIDO
 F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993321

ESPECIE VALORADA
USD 1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneciente a SOLARY CONSTRUCCION
ubicada GAD MANTA
URBIRIOS II MZ-25 LOTE-23
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL -b

Manta, de del 20

26

OCTUBRE 2012



[Firma]

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 9991877

ESPECIE VALORADA
USD 1-00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que
corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de
Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAD MANTA

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
3275123000 URBIRIOS II MZ 25 LOT 23
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994804

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 9994804
USD 1.00

No. Electrónico: 7954

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-23-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOT 23

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferriz S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACION GRAFICAS ERRONEAS



Impreso por: MARTA SOL ARTEAGA 20/10/2012 10:56:00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº736

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **CHASIN BRAVO MILDA MARGARITA**, con Cedula de Ciudadanía No. 080040161-4, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el lote No. 23 De la Manzana "25" de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 23

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida Segunda Transversal

Atrás: 8,00m. – Lindera con el Lote # 10

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 22

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 24

Área: 144,00m²

Manta, octubre 19 de 2012



G.C.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que, la Señora **MILDA MARGARITA**
CHASIN BRAVO, con cedula de ciudadanía No. 080040161-4,
sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el
año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por
Mayra Dolores Salto Mendoza, cedula de Ciudadanía N.
131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.



MINISTERIO DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

15-23

DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS



1. UBICACIÓN GEOPOLÍTICA-ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABÍ	SECTOR: SANTA CLARA
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. Intersección: Bajada por la Escuela Kiwanis
PARRROQUIA: ELOY ALFARO	COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 532824 Y: 9892454

2. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS: MILDIA MARGARITA CHASIN BRAVO	NOMBRES Y APELLIDOS: CONYUGE
CÉDULA DE IDENTIDAD: 080040161-4	CÉDULA DE IDENTIDAD
TELÉFONO MÓVIL: 069659835	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ETNIA	ETNIA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (Incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD	
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad			
MILDIA CHASIN	57	F	VIUDA	JEFA	COCINERA	-	-	-	-	150	150	
VIRGINIA GODOY	12	F	SOLTERA	HUJA	ESTUDIANTE	-	-	-	-	-	-	
										Total	150	150

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
5. Catastral del predio	Clave catastral	PROPIO	CON ESCRITURA			EJE X	
Terreno (m2)	Avalúo Catastral	ARRENDADO	SIN ESCRITURA			X: 532824	
Construcción (m2)	Avalúo Comercial	PRESTADO	POSESIÓN	X		EJE Y	
Número de pisos	Impuesto Predial	INVADIDO X	AÑOS DE RESIDENCIA	40		Y: 9892454	

5. CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	SI
	PAREDES: Ladrillo	ALC. SANITARIO	SI
	CUBIERTA: Zinc	ALC. PLUVIAL	NO
	CERAMAMENTO:	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)	MANEJO RES SÓLIDOS	NO
		TELEFONIA	NO

6. SERVICIOS BÁSICOS

AGUA POTABLE	SI
ALC. SANITARIO	SI
ALC. PLUVIAL	NO
ALC. MIXTO	NO
MANEJO RES SÓLIDOS	NO
TELEFONIA	NO

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	EN ALBERGUE	X
EN ESCUELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:		

8. COMPROMISO A REUBICARSE

¿ES VIABLE PARA EL REASENTAMIENTO?

LA FAMILIA ESTÁ DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO?

SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESIZAMIENTO	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
VOLCANES	COLAPSADO	EVE REPARABLE
INUNDACIÓN	GRIETAS	NO REPARABLE
MAREJADA	OTROS:	COLAPSADO
SISMO		PSO INMINENTE
VIENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
SEQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	X
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada? SI	

10. OBSERVACIONES

SE ENCUENTRA EN LAS RIVERAS DEL RIO

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO




12. FIRMAS Y FECHA

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
	Mildia Margarita Chasin Bravo	

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conforme al artículo

Guillermo Estrada Benítez

la ordenanza de

Reunión del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

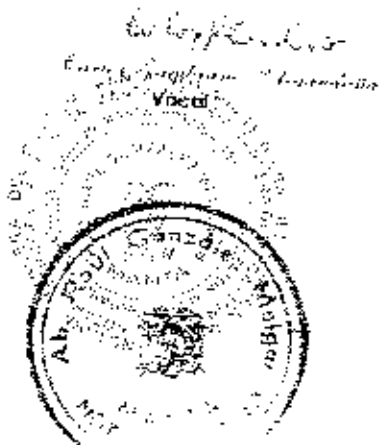
Portoviejo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente



Vocal



Secretario

NOTARIA DEL CANTÓN MANABÍ
DON PE: Que la presente se otorga
en fe y a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Dr. Paul Gonzales Maza

CHIRIQUÍ
 1-0118-185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDILFO
 13 JULIO 1955
 0012 0012 00718 H
 007/15/2001
 0437202
 INGENIERO COMERCIAL

154-0033
 NÚMERO
 1-0118-185-4
 CEDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDILFO

NOMBRE
 PROFESION
 NÚMERO
 FIRMADO
 NUESTRO
 CANTON
 DISTRITO
 P. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

EQUATORIANA ***** V333378222

VIUO

SECUNDARIA

NELSON CHASIN

EDUVINA BRAVO

MANTA 08/04/2010

08/04/2022

REN 2565849

CILADANIA 080040161-4

CHASIN BRAVO NILDA MARGARITA

GENERALIDADES/GENERALIDADES

07 NOVEMBRE 1985

011-010101414 F

GENERALIDADES/GENERALIDADES

GENERALIDADES 1985

Nilda Margarita Chasin Bravo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

080040161-4
CÉDULA

Nilda Margarita Chasin Bravo
NOMBRES Y APELLIDOS

Nilda Chasin
(P) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227882

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

1360000960001

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GAD MANTA/CHASIN BRAVO NILDA MARGARITA

URBIRIOS II MZ- 25 LOTE 23

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

227278

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

26/10/2012 10:39:21



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

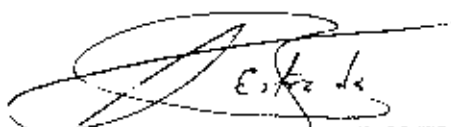
VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

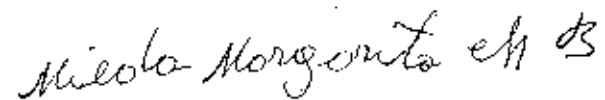
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(nuevo)

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

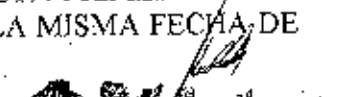

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130482185-4


MILDA M. CHASIN BRAVO
C.C. No. 080040161-4



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO




NOTARIO TERCERO DE MANABÍ



Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2012

6781

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3091 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE], [CHASIN BRAVO MILDA MARGARITA en calidad de DONATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	37732	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

inscrito

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

